

(4 DE ABRIL DE 2008)

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

EN ECUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4 DEL DECRETO 066 DE 2008 PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL SE INFORMA QUE EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA CONVOCA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACION No. 001 DE 2008 PARA LA SELECCIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

OBJETO: SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE PRESTE A FONPRECON SUS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERE PARA LA PROTECCIÓN DE SUS ACTIVOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ACTUALMENTE INTEGRADO POR LOS RAMOS DE SEGURO POR ELLA CONTRATADOS

El presente proceso de selección corresponde a un concurso de méritos, de conformidad con la reglamentación expresa que sobre la materia dispuso el Decreto 066 de 2007, en la Sección II, del Capítulo III, por lo tanto se llevará a cabo con fundamento en dicha norma, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, Código Civil, Resolución No. 024 del 22 de enero de 2008 expedida por la Dirección General de FONPRECON y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

De acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, LA COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS SERÁ PAGADA DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE EMITA LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL INTERMEDIARIO. En consecuencia, EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

No obstante lo anterior, para los efectos fiscales y de constitución de pólizas el valor estimado para esta contratación, será de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para el periodo de un año

FONPRECON está interesado en recibir propuestas para contratar el objeto antes enunciado, para lo cual cuenta además con los correspondientes estudios y documentos previos, suscritos por el Jefe de Servicios Generales, al igual que con el proyecto de pliego de condiciones, los cuales se publicaran en la pagina WEB de la entidad, www.fonprecon.gov.co y el portal único de contratación estatal por el término señalado en el artículo 8 y 9 del decreto 066 de 2008.

DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL
Directora General